

# 004/2011 - ADQUISICION INMUEBLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANO.-

*Publicado el 25 marzo, 2011*

EXPEDIENTE N° 262-E-2010

...VISTO

La necesidad de dar un ordenamiento a la recolección y transporte de los residuos sólidos de nuestra ciudad y lo actuado en el Expediente Administrativo N° 262-E-2010 iniciado por Mensaje N° 211/10 del Departamento Ejecutivo por el que tramita la adquisición de un inmueble en zona rural o municipal con destino a una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, al haber colapsado el basural existente a cielo abierto; y

...CONSIDERANDO

QUE conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, se especifica que son atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante Municipal dictar las Ordenanzas sobre la higiene general del municipio;

QUE esta ciudad ha aumentado notablemente la generación de residuos domiciliarios y de todo tipo debido al incremento demográfico y al aumento de distintos emprendimientos comerciales e industriales;

QUE es necesario llevar a cabo un ordenamiento de los residuos, y en principio determinar y clasificar los tipos de residuos y los distintos generadores;

QUE está vigente la Ordenanza 191/10 que brinda el marco regulatorio de los Residuos Sólidos Urbanos;

QUE atento la complejidad del tema y la cantidad y tipos de residuos y tratamientos propician generar una Ordenanza marco que permita adquirir un predio acorde al tamaño del proceso productivo que minimiza nuestros residuos y permita canalizar las gestiones tendientes a efectuar el saneamiento y clausura definitiva del Basural a cielo abierto existente;

QUE la Dirección de Servicios Urbanos conjuntamente con la Dirección de Producción Municipal, articulan y planifican integrar a emprendedores que transforman la materia compostada, en sustrato para desarrollar plantas frutales, invernáculos y viveros dentro del mismo predio, a los fines de aprovechar el recurso sin erogar gastos de flete;

QUE la cantidad de materia orgánica "compos", excederá la capacidad productiva y de acopio del municipio y se pretende integrar a micro-emprendedores para contribuir a formar mano de obra y empleo genuino dándole valor agregado al sub-producto de los residuos;

QUE un terreno de mayor extensión nos permitiría extender la vida útil del proceso y la sustentabilidad del mismo;

QUE se ha recibido una oferta de venta por un lote de 12.4 Has. que ha superado la etapa de evaluación considerada en acto administrativo de licitación pública para tales fines;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$599.000), una fracción de 12,4 hectáreas complementarias

de otras 11 hectáreas adjudicadas por el Municipio en el marco del proceso licitatorio llevado a cabo a los fines de la Adquisición de un inmueble en zona rural con destino a una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, tramitado mediante Expte. HCD N° 262-E-2010 y D.E. N° 4099-26890/10, Licitación Pública N° 05/10, lo que hacen una superficie total de 23,4 hectáreas que conforman la Parcela 348-e designada en plano 67-36-68, la cual consta de las siguientes medidas y linderos: 528,79 mts. al Este, lindando con Ruta Provincial Salto Arrecifes en medio con los lotes 350-e y 305-f; 472.385 mts. al Sud, calle en medio con parcela 367; al Este línea quebrada con tramo D-E 59,60 mts., E-F 6m, F-G 308, 10 mts. de ahí arranca una línea al Sud de 150 mts. lindando con parcela 349 y al Oeste 134,15 mts. lindando con parcela 348-c; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Parcela 348-e, Partida Inmobiliaria N° 15.232, destinándose el terreno descripto a la implantación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y cumplimiento de los fines previstos en las consideraciones previas.-

ARTICULO 2º - APRUEBASE en todos sus términos el Boleto de Compra Venta suscrito ad referéndum por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de Febrero de 2011 obrante a fs. 342 del Expediente Administrativo D.E. N° 4099-26890/10 / H.C.D. 262-E-2010.-

ARTICULO 3º - AUTORICESE al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción: 11101001000 Conducción Superior; Apertura programática: 22.51.00 Construcción Planta Residuos Sólidos Urbanos; Partida parcial: 4.1.1 Tierra y terrenos; Fuente de financiamiento: 132 De origen provincial; Rubro afectación 1750101 Fondo Tratamiento y Disposición Final de Residuos.-

ARTICULO 4º - AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a suscribir todos y cada uno de los instrumentos legales que correspondan, tendientes a lograr la escrituración del bien mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido archívese.-

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil once.-

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

ORDENANZA N° 004/2011

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto ( Bs. As. )

////////////////

EXPEDIENTE N° 262-E-2010

-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 2011.

SALIDAS

Solicitado su tratamiento sobre tablas y aprobado en mismo el proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Marzo de 2011.-

